

**MEMORANDUM
D.G.T.H -JEM**

A: PROF. DR. JOSÉ DÁVALOS von ECKSTEIN, Director General.
Dirección General de Talento Humano.

DE: FRANCISCO LADALARDO, Administrador
Administrador del Contrato de la Guardería "Los Tres Pastorcitos".

CC: LIC. NOEMI FERREIRA RUIZ DIAZ, Directora General.
Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones. U.O.C.

REF: Solicitud de actualización de Administrador del Contrato en el sistema DNCP

FECHA: 07 de mayo del 2.025.

Por medio de la presente, me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar la actualización (Usuario y contraseña) del Administrador del Contrato correspondiente al servicio de la Guardería "Los Tres Pastorcitos", en el sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Conforme a lo dispuesto en la Resolución J.E.M./D.G.T.H. N.º 14/2025, de fecha 24 de abril de 2025, se ha asignado al suscrito, Francisco Ladalardo, con C.I. N.º 1.912.611, en carácter de encargado de Administración del contrato N.º 02/2025. En ese sentido, se solicita:

- Dar de baja a la Sra. Porfiria Lady Eliana Brizuela, con C.I. N.º 7.572.547, quien ejercía anteriormente dicha función.
- Dar de alta en el sistema DNCP al funcionario Francisco Ladalardo como Administrador del Contrato del servicio de guardería.

Se remite adjunto copia de la Resolución J.E.M./D.G.T.H. N.º 14/2025, de fecha 24 de abril de 2025.

Agradeciendo la atención prestada, salúdale a usted atentamente.



Francisco Ladalardo
Francisco Ladalardo
Administrador del Contrato
Guardería "Los Tres Pastorcitos"

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos en la Depuración de la Comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Prof. Dr. José Edmundo Dávalos von Eckstein
Dirección General de Talento Humano
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.T.H. N° 14 /2025

POR LA CUAL SE ASIGNA AL FUNCIONARIO FRANCISCO JAVIER LADALARDO EN CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO N° 02/2024, SUSCRITO ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y EL CENTRO EDUCATIVO INFANTIL "LOS TRES PASTORCITOS", EN REEMPLAZO DE LA SEÑORA PORFIRIA LADY ELIANA BRIZUELA.

Asunción, 24 de abril de 2025

VISTO: El contrato N° 02/2024 de fecha 30 de julio de 2024, suscripto entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y el Centro Educativo Infantil "Los Tres Pastorcitos", y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30 de julio de 2024, la Máxima Autoridad Institucional del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados suscribió el contrato N° 02/2024, con el objeto de ofrecer a los funcionarios de la Institución un servicio integral de Guardería para sus hijos.-

Que, la cláusula octava del mismo refiere expresamente que la Administración del mismo estará a cargo de la Señora Porfiria Lady Eliana Brizuela – Funcionaria, Dirección General de Talento Humano del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

Que, por Resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 386/2024 de fecha 30 de julio de 2024, la Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados resolvió: "**Art. 1°: DESIGNAR** como administradora del contrato del proceso de licitación de Menor Cuantía Nacional n° 02/2024 "Servicio de Guardería - Plurianual", I.D. n° 442.498, adjudicado a la oferente Gisela Patricia Sisa Duarte "Centro Educativo Infantil Los Tres Pastorcitos", al personal contratado Porfiria Lady Eliana Brizuela, con CI n° 7.572.547, dependiente de la Dirección General de Talento Humano. **Art. 2°: AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a realizar los trámites correspondientes..."-.

Que, por Resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 146/2.025 de fecha 10 de abril de 2.025, el Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados resolvió: "**Art. 1°: RESCINDIR** el contrato de Prestación de Servicios N° J 34/2025, de fecha 29 de enero de 2025, suscripto entre Porfiria Lady Eliana Brizuela, con C.I. N° 7.572.547 y el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a partir del 1° de Abril de 2.025.- **Art. 2°: DEJAR SIN EFECTO** el Artículo 34° de la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 36/2025 de fecha 31 de enero de 2.025, a partir del 1° de abril de 2.025..."-.

Que, por razones de servicio y a fin de reorganizar el cuadro de funcionarios, corresponde asignar al funcionario Francisco Javier Ladalardo Salinas, con Cédula de Identidad N° 1.912.611, como Encargado, responsable de la Administración del contrato N° 02/2024 de fecha 30 de julio de 2024, suscripto entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y el Centro Educativo Infantil "Los Tres Pastorcitos", en reemplazo de la Señora Porfiria Lady Eliana Brizuela.

Prof. Dr. José Edmundo Dávalos von Eckstein
Dirección General de Talento Humano
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

...//2//...

Que, el Director General de la Dirección General de Talento Humano del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, posee la facultad de suscribir actos administrados y documentos de gestión interna en representación de la Máxima Autoridad de la institución, en virtud a lo dispuesto por Resolución J.E.M./D.G.T.H/S.G. N° 102/2025, la que copiada textualmente en su parte dispositiva establece: "Art. 1°: **AUTORIZAR** al Prof. Dr. José Edmundo Dávalos von Eckstein Director General de la Dirección General de Talento Humano del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, asignar actos administrativos y documentos de gestión administrativas internas, en cumplimiento y ejecución de las políticas de gestión de la Dirección General a su cargo, a partir del 20 de marzo de 2025. Art. 2°: **DETERMINAR** el alcance de lo dispuesto en el Artículo anterior y, en efecto, autorizar al Director General de la Dirección General de Talento Humano de la institución a signar: 1-Actos administrativos de asignaciones de funciones específicas y reasignaciones; 2- Autorizaciones de permisos en general; 3- Autorizaciones de vacaciones; 4- Notas de comunicación internas y/o externa, siempre que guarden relación con la administración, reclutamiento, selección y exclusión del capital humano de la institución; 5- Informes que sean requeridos respecto al funcionario y/o personal en general; 6- Demás documentaciones que se encuentren autorizadas en las normativas internas vigentes".-

Por tanto, en uso de las atribuciones y facultades delegadas por la Máxima Autoridad;
**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL TALENTO HUMANO
DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

RESUELVE:

Art. 1°: **ASIGNAR** al funcionario Francisco Javier Ladalardo Salinas, con Cédula de Identidad N° 1.912.611, en carácter de administrador del contrato del proceso de licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 "Servicio de Guardería - Plurianual", I.D. n° 442.498, adjudicado a la oferente Gisela Patricia Sisa Duarte "Centro Educativo Infantil Los Tres Pastorcitos, en remplazo de la señora Porfiria Lady Eliana Brizuela, a partir del 17 de abril de 2025.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-



Prof. Dr. José Edmundo Dávalos von Eckstein
Dirección General de Talento Humano
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados



AUTENTICADO POR:

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.